



Firmado digitalmente por:
AGUILAR VELARDE JUAN
MANUEL FIR 32978203 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2024 17:39:42-0500

Resolución Administrativa

Lima, 07 de Febrero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 202405677, así como el Informe Técnico N°022-2024-UFC-OCSA-DSAIA/DIRIS-LC e Informe Legal N°019-2024-UFC-OCSA-DSAIA/DIRIS-LC, en materia del procedimiento de inspección técnica por inicio de actividades de empresa de saneamiento ambiental.

CONSIDERANDO:

Según expediente registrado el 23 de Enero del 2024, la empresa ZELAN GROUP S.A.C., con RUC N° 20608430980, representado por el Gerente General WILLIAM FRANCISCO ZEGARRA PANTIGOSO, con DNI N° 07322168, Licencia de Funcionamiento N° 266-2024-5GCPE-GDEGR/MLV, ubicada en Urb. Apolo, Av. Nicolás Arriola 1461 Piso 4, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima; solicita inspección técnica por inicio de actividades de empresa de saneamiento ambiental, en los servicios o actividades de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza de ambientes, Limpieza y desinfección de reservorios de agua, Limpieza de tanques Sépticos; ;

En observancia de los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 185 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, así como lo previsto en los artículos 51 y 173 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la parte administrada cumplió con presentar los medios de prueba y/o requisitos, entre ellos, la solicitud con carácter de Declaración Jurada y el Recibo de Depósito en Efectivo del Banco de la Nación N° 284200088, por el importe de S/ 185.10;

Que, en el Acta de Constatación N° 018-2024-UFC-OCSA-DSAIA/DIRIS LC, de fecha 29 de enero de 2024, se describen los siguientes hallazgos; a) En Memoria Descriptiva deberán detallarse los Materiales, equipos y productos químicos que utilice la empresa, en las actividades de desinsectación, desratización, desinfección y limpieza de ambientes. Deberá evidenciarse los procedimientos de la tercerización de las actividades de Limpieza y desinfección de reservorio de agua y limpieza de tanques sépticos. b) Los productos y equipos empleados para la actividad de desinfección están colocados en el mismo anaquel destinado para las actividades desinsectación y desratización. c) Se debe acondicionar el área destinada al cambio de vestimenta de personal, donde se separe la ropa de diario y ropa de trabajo para evitar contaminación cruzada. d) En un mismo ambiente está el almacén de insumos y vestidor. e) Sólo cuentan con overol descartable. f) En la espalda del overol no se encuentra impreso el nombre de la empresa. g) No cuenta con Declaración Jurada que se acredite que el traslado del personal para la ejecución de servicios de saneamiento ambiental se realice a través de un medio de transporte privado. h) No se acreditan las funciones del director técnico según el artículo 15 del Decreto Supremo N° 022-2001-SA ni la capacitación del personal. i) No cuentan con el contrato con la empresa operadora de residuos sólidos, ni el contenedor apropiado para el almacenamiento de los residuos, así como se detalla en el Informe Técnico N°022-2024-UFC-OCSA-DSAIA/DIRIS LC.

A través del documento de levantamiento de observaciones recibido el 02 de febrero de 2024, la parte administrada presentó la información documentada y las evidencias fotográficas, las cuales fueron analizadas y evaluadas durante la elaboración del Informe Técnico N°022-2024-UFC-OCSA-DSAIA/DIRIS-LC e Informe Legal N°019-2024-UFC-OCSA-DSAIA/DIRIS-LC, donde se concluye que la parte administrada ha cumplido con levantar en su totalidad las observaciones descritas en el Acta de Inspección Técnica N° 018-2024-UFC-OCSA-DSAIA/DIRIS-LC, debiéndose aprobar la solicitud sub materia; en las actividades de Desratización, Desinfección y Limpieza de Ambientes, Limpieza Desinfección de Reservorios de Agua y Limpieza de Tanques Sépticos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 022-2001-SA; la Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, el Decreto Legislativo N° 1278 y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por Decreto Legislativo N° 1501, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUPA del Ministerio de Salud, así como el TUO de la Ley N° 27444, con las facultades previstas en el numeral 5.3 del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado por Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR FUNDADA la solicitud de la empresa ZELAN GROUP S.A.C., con RUC N° 20608430980, representado por el Gerente General WILLIAM FRANCISCO ZEGARRA PANTIGOSO, con DNI N° 07322168, a cargo de la Director Técnico e Ingeniero Sanitario EDWIN EDGAR QUINTANA JIMENEZ, Registro de CIP 053136, ubicada en Urb. Apolo, Av. Nicolás Arriola 1461 Piso 4, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. DEBIÉNDOSE APROBAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA POR INICIO DE ACTIVIDADES DE EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, en los servicios o actividades de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza de ambientes, Limpieza y desinfección de reservorios de agua, Limpieza de tanques Sépticos.



Resolución Administrativa

Artículo 2°.- La presente autorización tiene calidad de título habilitante de vigencia indeterminada, salvo que la ley especial señale un plazo determinado de vigencia. Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del TUO de la Ley N° 27444.

Artículo 3°.- Disponer a la parte administrada el deber de informar a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el cambio de razón social, cambio de dirección del local o establecimiento, así como el cambio de Director Técnico a cargo de las actividades o servicios de su competencia.

Lima, 07 de Febrero del 2024

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
AGUILAR VELARDE JUAN
MANUEL FIR 32978203 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2024 17:39:42-0500